

Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. Nº 085 /2012

Ref: Expte. Nº 3776/2011.-

Asunto: Designa al Ing. Juan Pablo Díaz en el cargo de Ayud. 1º, DS, Extensión y Desarrollo Rural (Ing. Agr.)

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual se tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple**, para la asignatura **Extensión y Desarrollo Rural** de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA Nº 079/2012, se aprueba el dictamen del Jurado, integrado por los Docentes: **Dr. Raúl Paz, Mg. Rubén de Dios y Dra. Marta Coronel de Renolfi**, en el que aconsejan por unanimidad la designación del Ing. **Juan Pablo Díaz** en el mencionado cargo.

Que en el cargo motivo de concurso se encontraba designado el Ing. **Juan Pablo Díaz**, dentro del marco del PROMAGRO e incorporado a planta docente de la FAYA mediante Resolución HCS Nº 178/2011.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2012, aprobándose por unanimidad el dictamen del Jurado actuante. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2012)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo **Juan Pablo Díaz**, D.N.I. Nº 23.041.505, en el cargo de **Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple**, con carácter de Interino, para la asignatura **Extensión y Desarrollo Rural** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Marzo del 2013, en un todo de acuerdo a las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2º: El docente designado en el artículo precedente deberá cumplir, además de las funciones específicas en las asignaturas motivo del concurso, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidades académicas de la Facultad y a su nivel de dedicación

ARTÍCULO 3º: La atención de la presente se hará con cargo al PROGRAMA 19-Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 - Personal Docente; INCISO 1-Gastos en Personal; PARTIDA PRINCIPAL 11- Personal Permanente; PARTIDA PARCIAL 111-Retribución al cargo.





Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 085 /2012

III.-2.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR y dar copia a: Departamento Personal y al Departamento de Ciencias Sociales. Notificar al interesado. Agregar copia de la presente Resolución al expediente de referencia. Cumplido, archivar.

URG.-
Resol2012/085-12


Mr. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAA - URUG




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.E.S.


San Pablo